

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del ayuntamiento de San Cristóbal de Colima

4 July 1834

San Cristóbal de Colima, Colima

Content:

Acta del ayuntamiento de San Cristóbal de Colima, 4 de julio de 1834

Reunido en sesión extraordinaria el H. ayuntamiento de esta ciudad con el objeto de acordar lo conveniente sobre el pronunciamiento que el pueblo y guarnición de ella hicieron el día de ayer por el plan salvador de Cuernavaca, se manifestó por el S.J. político interino D. José Manuel Ceballos que la junta que acordó dicho pronunciamiento tuvo en consideración la conducta suspicaz y consiguiente opresión de los anteriores gobernantes que tenían descontento al pueblo y principalmente la que observaron desde la decisión del E.S. presidente por la libertad y tranquilidad de la República notándose con escándalo del pueblo la supresión de las órdenes, manifiestos y demás documentos oficiales que aclaraban la constitucionalidad de la admón. de S.E. al paso que se publicaban los decretos alarmantes y revolucionarios de los estados y cuanto concernía a apoyar la desobediencia al mismo E.S.P. para la cual ya comenzaban a tomarse en esta ciudad violentas medidas. En seguida se leyó el acta de la enunciada junta: preguntando su señoría si libre y espontáneamente adoptaba la H. corporación dicho plan de Cuernavaca contestando todos por la afirmativa excepto el regidor D. José María Alcazar que salvó su voto y se retiró en el acto. En consecuencia acordó la H. corporación se publique este su pronunciamiento inmediatamente con la posible solemnidad sentándose de ello la correspondiente acta y dándose cuenta de todo al supremo gobierno para su aprobación o resolución que estime conveniente: continúe la admón. de justicia por la ausencia de los más de los propietarios en los regidores a quienes corresponda en turno que lo son D. Sixto Brizuela para el juzgado primero: D. Antonio Ochoa para el segundo; D. Leonardo Villanueva para el tercero, puesto que el cuarto se sirve por el propietario. Se levantó la sesión firmando esta acta en el momento de su extensión el Sr. jefe político vocales concurrieron ante el que suscribe como secretario nombrado interinamente a falta del propietario.

Sala consistorial de Colima, julio 4 de 1834.

José Manuel Ceballos; Sixto Brizuela; Antonio Ochoa; Leonardo Villanueva; Juan Virgen; Agustín Ceballos; Ramón Tejada; Pedro Basavibaso; Antonio Espinoza; Pio Santanna; Mariano Estrada; Felix Figueroa, secretario interino.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the pronunciamiento of Colima of 3 July (which supported the Plan of Cuernavaca of 25 May 1834 and used its 4th article to justify a re-ordering of the local political scene). Worthy of note is that the minutes of the pronunciamiento mention that one of San Cristóbal de Colima's town council members, José María Alcázar, voted with his feet against supporting the plan by vacating the town hall the moment the motion to support the pronunciamiento of Colima was put to the vote.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=902>